



Ángel Ureña - Rafael Montes

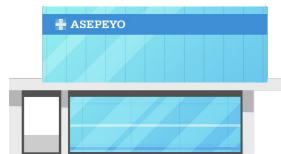
**Cómo trabaja una Mutua:
Trámites y gestiones con el Colaborador**

¿Que es una Mutua de la Seguridad Social?

Somos Entidades Colaboradoras con la Seguridad Social que gestionamos la asistencia sanitaria y las prestaciones económicas de las empresas y autónomos.

Recibimos fondos de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) para poder desarrollar las competencias que tenemos encomendadas.

Las prestaciones por tanto son públicas y Seguridad Social nos indica los requisitos y criterios para que sea homogéneos en todas las mutuas. A través de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) nos auditan para el correcto funcionamiento.



¿Qué medios dispone una mutua para su funcionamiento?



Equipo Humano: sanitarios y administrativos

Centros: Hospitales, centros asistenciales y oficinas (departamentos funcionales)

Entorno virtual: Web, ASEPEYO Oficina Virtual (AOV) y APP

¿Qué nos diferencia? Estamos cerca de ti



Nuestra red asistencial

150

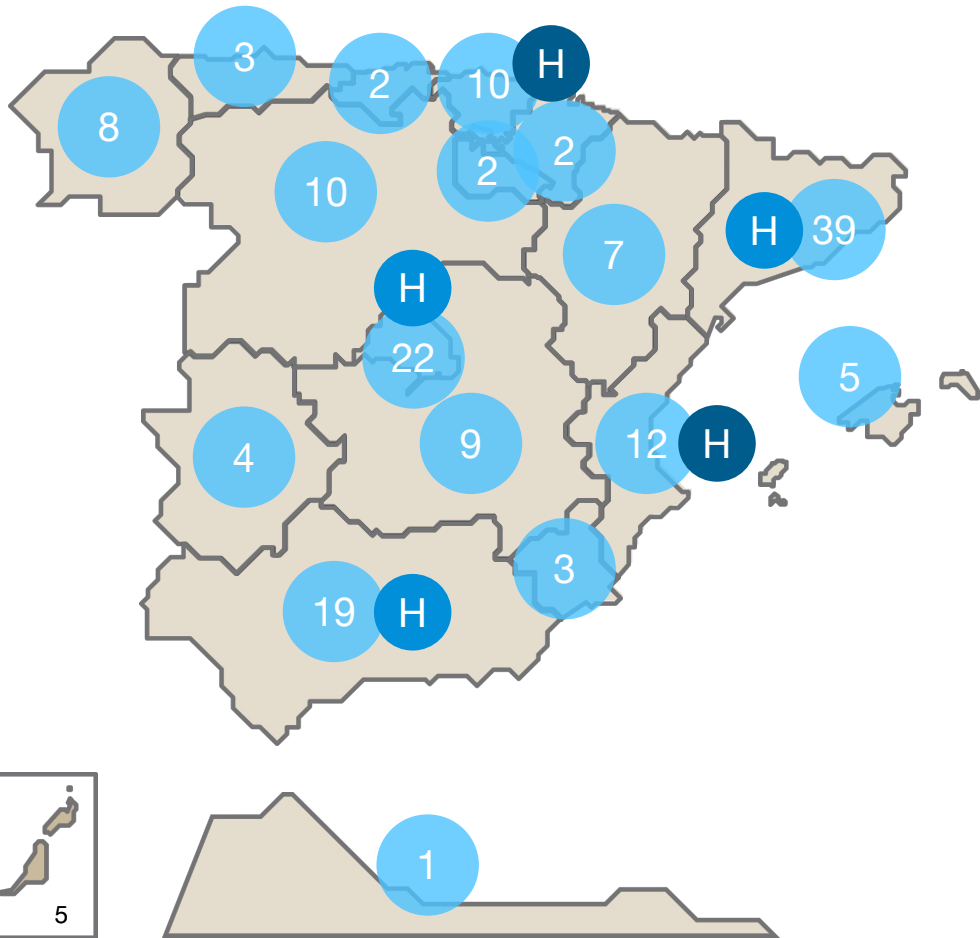
Centros asistenciales

03

Hospitales propios

02

Hospitales mancomunados



Red de centros en la **Comunidad de Madrid**

Alcalá de Henares Centro asistencial Vía Complutense, 83 28805 Alcalá de Henares 918 881 716 alcaladehenares@asepeyo.es	Alcobendas Centro asistencial Paseo de Chopera, 28-30 28100 Alcobendas 916 610 612 alcobendas@asepeyo.es	Arganda del Rey Centro asistencial Av. de Madrid, 28 28500 Arganda del Rey 918 701 831 argandadelrey@asepeyo.es	Madrid-Chamartín Centro asistencial Enrique Larreta, 10 28036 Madrid 910 500 504 chamartin@asepeyo.es	Madrid - Eloy Gonzalo Oficina Eloy Gonzalo, 23 28010 Madrid 915 923 600 asepeyo@asepeyo.es	Madrid - Mercamadrid Centro asistencial Mercado Mercamadrid, Parcela J-4 (Eje 1-8) 28053 Madrid 915 078 200 mercamadrid@asepeyo.es
Ciudad Lineal Centro asistencial Alcalá, 463 28027 Madrid 917 434 181 ciudadlineal@asepeyo.es	Collado Villalba Centro asistencial Camino del Molino, 21 28400 Collado Villalba 918 400 080 colladovillalba@asepeyo.es	Fuenlabrada Centro asistencial Av. de la Constitución, 63 28944 Fuenlabrada 916 901 681 fuenlabrada@asepeyo.es	Madrid - Villaverde Alto Centro asistencial Domingo Párraga, 52 28021 Madrid 917 983 300	Móstoles Centro asistencial Av. Portugal, 53 28931 Móstoles 916 135 116	Móstoles 2 Oficina Los Maestros, 3 28935 Móstoles 916 645 025
Getafe Centro asistencial San Vicente, 7 28902 Getafe 916 955 064 getafe@asepeyo.es	Hospital Coslada Hospital Joaquín de Cárdenas, 2 28823 Coslada 916 735 011 asepeyo@asepeyo.es	Humanes Centro asistencial Santiago Ramón y Cajal, 15 28970 Humanes de Madrid 914 982 704 humanes@asepeyo.es	Pinto Centro asistencial Salvador Dalí, 8 28320 Pinto 916 926 355 pinto@asepeyo.es	Torrejón de Ardoz Centro asistencial Av. de la Constitución, 99 28850 Torrejón de Ardoz 916 559 680 torrejondeardoz@asepeyo.es	Tres Cantos Centro asistencial Av. de la Industria, 56 28760 Tres Cantos 918 030 234 trescantos@asepeyo.es
Las Rozas Centro asistencial Ronda de la Plazuela, 9 28231 Las Rozas de Madrid 916 409 990 lasrozas@asepeyo.es	Legazpi Centro asistencial Paseo de las Delicias, 135 28045 Madrid 915 307 503 legazpi@asepeyo.es	Madrid Centro asistencial Francisco Silvela, 79-81 28028 Madrid 915 906 300 madrid@asepeyo.es	Valdemoro Centro asistencial Paseo de la Estación, 4-6 28340 Valdemoro 918 950 875 valdemoro@asepeyo.es		

En los centros  ASEPEYO encontrarás:

Equipo sanitario, administrativo y gestor:

- Área de Admisión
- Unidades médicas de contingencias profesionales
- Especialista en Traumatología de referencia
- Unidades médicas enfermedad común
- Servicio integral de Rehabilitación
- Radiología
- Equipo avanzado en reanimación
- Área Administrativa
- Técnicos de prestaciones
- Consultoría en prevención
- Asesoría técnica de absentismo



 ASEPEYO
CENTRO ASISTENCIAL

En los centros  ASEPEYO encontrarás:

Innovación:

- Telemedicina
- Telepsiquiatría
- Telepsicología
- Telerehabilitación
- Unidades especializadas en enfermedades profesionales
- Unidades de valoración funcional
- Unidad central de contingencias comunes
- Servicio de teletraducción y Audición



ASEPEYO
CENTRO ASISTENCIAL

Atención de los accidentes laborales y enfermedades profesionales



El **trabajador** acude al centro de **Asepeyo** más próximo (centro de trabajo, domicilio o lugar donde ha ocurrido el accidente laboral) aportando el volante de asistencia que ha rellenado y firmado la empresa.

La persona de admisión le abre un episodio asistencial con la versión del trabajador y posteriormente le valora el personal sanitario donde explora al trabajador y realiza las pruebas necesarias para un correcto diagnóstico.

- Accidente de trabajo con baja médica
- Accidente de trabajo sin baja médica
- No se considera accidente de trabajo > derivación al Servicio Público de Salud (SPS)

El asesor laboral recibe un correo electrónico informando de esta asistencia sanitaria con la información básica para declarar el accidente por sistema Delt@. Enviamos información a Seguridad Social > FIE > IDC.

¿Y después de la atención sanitaria?



Importancia de tramitar el Delt@: aceptación del accidente laboral por parte de la empresa para poder asumir los gastos médicos de todo el proceso sanitario del accidente y las prestaciones económicas de las bajas médicas.

Si no se presenta el Delt@ por parte del asesor laboral se lo recordamos, para que no tenga diferencias en los Seguros Sociales, Inspección de Trabajo y no asuma los gastos médicos de la atención sanitaria la empresa.

Asepeyo recibe el Delt@ enviado por el asesor laboral en un proceso nocturno y el centro asistencial de referencia de la empresa tiene que validarlo o devolverlo con comentarios.

*En los accidentes de tráfico le pedimos al trabajador que nos facilite copia del parte de accidente, parte amistoso, atestado para poder incorporarlo al expediente.

Enfermedades Profesionales, es la Mutua la que hace la comunicación a la autoridad laboral.

¿Y si el accidente laboral es grave?

Si el expediente es de larga duración y se prevén secuelas tenemos que dotar **provisiones económicas** por si al trabajador el INSS le conceden una **incapacidad permanente**:

- Parcial
- Total
- Total Cualificada
- Absoluta
- Gran Invalidez

Disponemos de un equipo de Gestores de cuidados especializados en **Grandes Dependientes** para hacer seguimiento y facilitarles la medicación y material que necesiten.



Adaptación de las actividades básicas de la Vida Diaria



El equipo de **Trabajadoras Sociales** están pendiente de los pacientes para poder tramitar ayudas que Asepeyo puede facilitar a través de la **Acción Social** de la Mutua como prestaciones complementarias.

Los **hospitales** de Asepeyo hacen una labor muy importante para las personas que tras el accidente laboral acaban con una limitación funcional. Disponemos de un **apartamento adaptado** tanto en mobiliario como en domótica para pacientes con diversidad funcional y discapacidad cognitiva. La idea es ayudarles a ser más autónomos y conseguir que se desenvuelvan cómodamente en su vida en casa.

[Vídeo apartamento adaptado](#)

Ayudas Sociales con cargo a cuotas

Un accidente laboral puede generar un estado de vulnerabilidad partiendo de la idea de que provoca múltiples cambios y pérdidas (salud, económicas, laborales, familiares y sociales) en la vida de los pacientes y su familia.

Somos la 1ª mutua en ayudas reconocidas y concedidas (información de cuentas rendidas a 30 de noviembre 2023)

- Ayuda para la adaptación de los medios esenciales para el desarrollo de las ABVD (Actividades Básicas de la Vida Diaria),
- Ayuda para prótesis y ayudas técnicas no regladas (Accesorio para convertir una silla manual en eléctrica o Hand Bike, Bipedestador para pacientes con lesiones medulares, Camas articuladas para el domicilio, sillas de ducha, adaptaciones de cubiertos, para el aseo, etc)
- Ayuda para costear el ingreso en un centro socio-sanitario o residencial.
- Formación en el cuidado de personas (para las personas que deban cuidar a un gran inválido)
- Cursos para la formación profesional e inserción laboral.
- Ayuda para el acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Ayuda para el mantenimiento de la posesión o disfrute de la vivienda habitual.
- Ayuda para tratamientos médicos o terapias no reglados.
- Ayuda para costear los gastos vinculados al ingreso de un trabajador en un centro hospitalario.
- Ayuda Complemento al auxilio de defunción.

Servicio de Prevención



Nuestra misión es informar, sensibilizar y orientar a la empresa para la identificación y tratamiento de deficiencias y oportunidades de mejora del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

Tenemos un equipo de Consultores de Prevención a disposición de las empresas mutualistas y asesores laborales para ayudar a las empresas que quieran asumir la parte técnica de la prevención a través de la plataforma del Ministerio de Trabajo y Economía Social llamado Prevención10.

Nuestra oferta de servicios es la siguiente:

- Consultoría y Asistencia Técnica
- Herramientas de Sensibilización en Materia de Riesgos Laborales
- Hábitos Saludables en un entorno laboral (ambiente psicosocial y físico en el trabajo, recursos personales de salud)
- i + D+ I
- E- learning (prevención del acoso sexual y acoso por razón de género, igualdad de oportunidades por razón de género, inspecciones de trabajo en el ámbito de la construcción,...)

Distinción de la labor en Prevención de Asepeyo en los VIII Premios de Seguridad y Salud Laboral por su proyecto Unidad Móvil Expositora Ruta 151 en la jornada “Casos de éxito y buenas prácticas en PRL en empresas TOP”, organizada por la revista Formación de Seguridad Laboral.

[Vídeo Ruta 151](#)

Contingencias Comunes

Gestionamos la prestación económica de las bajas emitidas por el **Servicio Público de Salud**.

Los partes de baja, confirmación y alta que emite el SPS llegan al INSS y posteriormente a Asepeyo (2-3 días).

La base reguladora nos llega informada por los campos que se rellenan en Sistema RED. Si una baja supera los 15 días y la baja que tenemos tiene una BRD 0,00 euros o un valor inferior a 10,00 euros enviamos un correo electrónico automático al asesor laboral para avisarle y nos facilite información si existe algún error.

Actualmente el margen que tenemos de tratamiento y recuperación del trabajador es limitado al depender del Sistema Público de Salud y del propio trabajador para iniciar cualquier tipo de actuación.

Solicitud de las prestaciones económicas de pago directo al trabajador



- Incapacidad Temporal (accidente laboral y contingencia común)
- Subsidio de Riesgo en el Embarazo
- Cuidado del Menor
- Cese de actividad del trabajador autónomo

La documentación de todas las prestaciones se pueden tramitar por Asepeyo Oficina Virtual, en persona en un centro asistencial de ASEPEYO o por correo electrónico (al buzón del centro asistencial o al interlocutor de ASEPEYO).

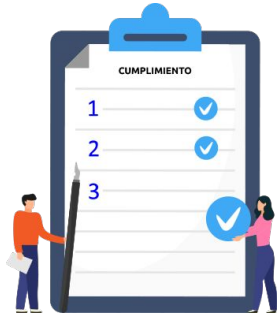
La documentación la gestiona una persona especializada en esa prestación para poder dar una respuesta ágil, y si hace falta subsanar documentación nos ponemos en contacto contigo para solucionarlo lo antes posible.

Diferencias en las deducciones del pago delegado



- Ausencia del Parte de Accidente
- Base Reguladora distinta a la informada inicialmente
- Subrogaciones de trabajadores
- Trabajadores en pluriempleo (accidente de trabajo)
- Inicio de pago directo por incumplimiento empresarial
- Deducidos días de más
- Cambios de contrato en el mes de la baja
- Alta en la empresa de un trabajador de baja por IT según TGSS

Valores diferenciales



Interlocutor de ASEPEYO (gestión interna de todas las gestiones)

Resúmenes actualizados (Cotización, Laborales, Convenios Colectivos)

ASEPEYO Oficina Virtual (AOV), Web y APP

Acceso sencillo a Documentación: Formularios, Calendarios laborales,...

Instalaciones modernas, accesibles y próximas a las empresas y trabajadores

ASEPEYO por dentro

Disponemos de una **Universidad Corporativa** para el personal de ASEPEYO para formarnos en las prestaciones que gestionamos, como relacionarnos con las personas que atendemos y trabajar en mejorar las herramientas actuales.

Todos los años tenemos que presentar el Informe Anual y la Memoria de Sostenibilidad y de buen gobierno corporativo en la Junta General Ordinaria de Mutualistas.

Realizamos auditorías internas y externas para asegurar que cumplimos con la normativa actual y que en todos los centros de ASEPEYO se establecen los mismos requisitos de acceso a la prestación sanitaria y económica.



El futuro de ASEPEYO

Mejorar la satisfacción del asesor laboral. En las **encuestas de satisfacción** de 2023 nos valoraron con una puntuación de 8,84 sobre 10 y una recomendación de 8,90 sobre 10.

Conocernos mejor y ser más accesibles.

Avanzar en el entorno digital sin olvidar lo realmente importante (empresas, trabajadores, asesores laborales, empleados de Asepeyo).

Mejorar nuestras instalaciones siendo más accesibles y cercanas al mutualista

Escuchar vuestras sugerencias e ideas.

¡¡¡Muchas gracias por tu tiempo!!!



Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151, en adelante "Asepeyo", es titular de todos los derechos de propiedad intelectual de esta publicación. Ni la totalidad ni parte de la misma pueden reproducirse ni transmitirse para propósitos de carácter público o comercial sin autorización escrita de Asepeyo. Esta publicación contiene información de carácter general. Asepeyo no se hace responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su utilización.